

El Gobierno anticipó que moderará las multas de ARCA para los contribuyentes: de qué se trata

25/12/2025



El ministro de Economía, Luis Caputo, anunció que habrá una flexibilización en el régimen de multas de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA), lo que brindará a los contribuyentes un alivio en sus obligaciones.

El Gobierno anunció la flexibilización del régimen sancionatorio y foco en el cumplimiento voluntario

El ministro de Economía, **Luis Caputo**, anunció que el Gobierno nacional avanza en una flexibilización del régimen de sanciones de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero

(ARCA), con el objetivo de evitar que el nuevo esquema de “Inocencia Fiscal” se transforme en un sistema punitivo rígido para los contribuyentes.

La iniciativa forma parte del proyecto que actualmente se debate en el Congreso y apunta a introducir criterios más razonables al momento de aplicar multas por incumplimientos formales.

A través de sus redes sociales, Caputo explicó que la intención es evaluar cada situación en particular y “merituar la cantidad de días de demora” antes de imponer sanciones. En ese sentido, detalló que una vez vencido el plazo para presentar una declaración jurada, ARCA no aplicará automáticamente una multa, sino que enviará primero un aviso recordatorio.

Ese aviso otorgará un margen de entre 10 y 15 días hábiles para que el contribuyente pueda regularizar su situación sin penalidades inmediatas.

Luis Caputo sostuvo en diferenciar errores ocasionales de infracciones reiteradas

Caputo subrayó que el eje central de la reforma es distinguir entre quienes incumplen de manera habitual y aquellos que cometen errores aislados. “Buscamos diferenciar los incumplimientos frecuentes de los ocasionales”, afirmó, y remarcó que el objetivo es facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales “sin ahogar al sector privado”, especialmente en un contexto económico complejo.

El proyecto de ley, que ya cuenta con media sanción en la Cámara de Diputados, también contempla una actualización de los montos de las multas, que habían quedado desfasados por la inflación.

Según lo previsto, las sanciones por falta de presentación podrían ascender hasta los 440 mil pesos para sociedades, mientras que en el caso de declaraciones informativas de personas jurídicas los montos podrían alcanzar los 10 millones de pesos.

Fuente: Radio Mitre